

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 878/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.162/18, referente a la Minuta ME/N° 7.990/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Nivaclé e Ybyrayú.
2. Mensaje N° 879/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.338/18, referente a la Minuta ME/N° 8.171/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ingá y Tobatí.
3. Mensaje N° 880/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.731/18, referente a la Minuta ME/N° 8.567/18, del Concejal Oscar Rodríguez, y a la Nota JM/N° 7.739/18, referente a la Minuta ME/N° 8.577/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de las cuales se solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle San Cosme casi Enrique S. López, del Barrio Jara.
4. Mensaje N° 881/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.928/18, referente a la Minuta ME/N° 7.746/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y del Concejal Víctor Ortiz, en sus caracteres de Presidenta y miembro, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, remita un informe de los fondos disponibles del FONACIDE para el año 2018, para mejoras en infraestructura, mobiliarios y alimentación escolar, excluyendo del mismo los compromisos asumidos con el 6° y 7° paquete de obras.
5. Mensaje N° 882/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.706/18, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la ceremonia de beatificación de María Felicia de Jesús Sacramentado, más conocida como Chiquitunga, prevista para el 23 de junio del año en curso, en el Club Cerro Porteño y, en ese sentido, aludía a la necesidad de que las obras del paseo central de la Avenida Quinta sean finiquitadas para esa fecha, teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que congregará dicho evento; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal acelere los trabajos que se vienen realizando en el lugar, así como la habilitación de las casillas, arreglos y jardinería.
6. Mensaje N° 883/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.028/18, referente a la Minuta ME/N° 7.850/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Edulfo Duarte y Juan Antonio Murillo.



7. Mensaje N° 884/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.641/18, referente a la Minuta ME/N° 8.480/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barro Vista Alegre, quienes denunciaban la existencia de varios autos abandonados sobre la calle Aztecas y Luis de Bolaños y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los mismos.
8. Mensaje N° 885/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.336/18, referente a la Minuta ME/N° 8.169/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Pascual Ramón Casco y Roble.
9. Mensaje N° 886/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.339/18, referente a la Minuta ME/N° 8.172/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tobatí entre Inga y Onieva.
10. Mensaje N° 887/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.341/18, referente a la Minuta ME/N° 8.174/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ingá entre Álamo y Ambay.
11. Mensaje N° 888/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.284/18, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda, de manera urgente, a la intervención del inmueble identificado como Lote N° 769, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0626-03, ubicado en la calle Tte. Luis Morales, propiedad del señor Miguel Ángel Cardozo, en atención al estado de abandono en que se encuentra. Asimismo, solicitaba la instrucción del sumario respectivo para la aplicación de la sanción que corresponda.
12. Mensaje N° 889/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.330/18, referente a la Minuta ME/N° 8.163/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado que se encuentra sobre la calle Dr. César Garay y Poncho de 60 Listas.
13. Mensaje N° 890/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.895/18, referente a la Minuta ME/N° 7.723/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito y la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar los controles necesarios respecto al estado de los transportes escolares que trasladan niños a las instituciones educativas.
14. Mensaje N° 891/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Vidalina Gabriaguez Ortiz, de la Resolución JM/N° 2.583/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.
15. Mensaje N° 892/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.208/18, referente a la Minuta ME/N° 8.042/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Pycazú y Tte. 1° José Félix López.



16. Mensaje N° 893/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Sonia Marlene Mendieta Soilán, de la Resolución JM/N° 5.042/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.
17. Mensaje N° 894/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.683/18, referente a la Minuta ME/N° 8.611/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para hacer cumplir lo establecido en la Ordenanza N° 157/12, por la cual se nombra al Edificio de la Terminal de Ómnibus de Asunción como “Intendente Porfirio Pereira Ruiz Díaz”.
18. Mensaje N° 895/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 94/2018, del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección del Instituto Municipal de Arte, por el cual se solicita la aprobación de la donación de 4 pianos cuyo precio de mercado es de 3.000 dólares americanos.
19. Mensaje N° 896/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.724/18, referente a la Minuta ME/N° 8.560/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Chamacoco entre Maskoi y Tavyterá.
20. Mensaje N° 897/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.571/17, referente a la Minuta ME/N° 7.362/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una placa conmemorativa en la Plaza Celsa Speratti, en homenaje a “Jayko”, el primer perro rescatista del Paraguay.
21. Mensaje N° 898/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/18, para la “Adquisición de insumos para la impresión de tarjetas de habilitación” - ID N° 342.164; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
22. Mensaje N° 899/18 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por la compra de un terreno municipal, presentado por María Romualda Achucarro de Benítez.
23. Mensaje N° 900/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Mirta Isabel Benítez.
24. Mensaje N° 901/18 S.G., la I.M. remite el pedido de colocación de un monolito conmemorativo en la intersección de la Avda. Costanera y la calle Ypané, el cual formará parte del acervo cultural, social y ecológico de la Ciudad Capital, presentado por el Consejo del Gr 33 del R.E.A.A. para la República del Paraguay.
25. Mensaje N° 902/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota N° 153/2018, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se remite el “Proyecto de Interconexión de la Avenida Costanera con la Red Vial en la Zona del Jardín Botánico y Zoológico”.



26. Mensaje N° 903/18 S.G., la I.M. responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 2.305/16, referente a la Minuta ME/N° 2.830/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 2) Nota JM/N° 2.278/16, referente a la Minuta ME/N° 2.796/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 3) Nota JM/N° 2.522/16, referente a la Minuta ME/N° 3.061/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de calle; 4) Nota JM/N° 2.235/16, referente a la Minuta ME/N° 2.765/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 5) Nota JM/N° 1.468/16, referente a la Minuta ME/N° 1.860/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 6) Nota JM/N° 2.078/16, referente a la Minuta ME/N° 2.581/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 7) Nota JM/N° 978/16, referente a la Minuta ME/N° 1.252/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y reparación de calle; 8) Nota JM/N° 1.682/16, referente a la Minuta ME/N° 2.113/16, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de asfaltado de calle; 9) Nota JM/N° 2.110/16, referente a la Minuta ME/N° 2.619/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación y limpieza de calle; 10) Nota JM/N° 2.239/16, referente a la Minuta ME/N° 2.769/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de limpieza de calle; 11) Nota JM/N° 2.322/16, referente a la Minuta ME/N° 2.853/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de calle; 12) Nota JM/N° 2.132/16, referente a la Minuta ME/N° 2.647/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de reparación de calle; 13) Nota JM/N° 1.802/16, referente a la Minuta ME/N° 2.258/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de señalización y recapado de calle; 14) Nota del Concejal Gilberto Antonio Apuril, dirigida al Ing. Jorge Samaniego, sobre pedido de mejoramiento vial; 15) Nota JM/N° 356/16, referente a la Minuta ME/N° 471/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de recapado de calle; 16) Nota JM/N° 896/16, referente a la Minuta ME/N° 1.146/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de calle; 17) Nota JM/N° 834/16, referente a la Minuta ME/N° 1.064/16, del Concejal Carlos Arregui, sobre pedido de reparación de calle; 18) Nota JM/N° 355/16, referente a la Minuta ME/N° 470/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de calle; 19) Nota JM/N° 941/16, referente a la Minuta ME/N° 1.194/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación de calle; 20) Resolución JM/N° 837/16, referente a la Minuta ME/N° 1.229/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de la calle; 21) Nota JM/N° 1.039/16, referente a la Minuta ME/N° 1.325/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 22) Nota JM/N° 987/16, referente a la Minuta ME/N° 1.261/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 23) Nota JM/N° 1.037/16, referente a la Minuta ME/N° 1.323/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de calle; 24) Nota del Concejal Félix Ayala, dirigida al Ing. Jorge Samaniego, sobre pedido de reparación de calle; 25) Nota JM/N° 2.680/16, referente a la Minuta ME/N° 3.237/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de reparación de calle; 26) Nota JM/N° 1.999/16, referente a la Minuta ME/N° 2.490/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de reparación de calle; 27) Nota JM/N° 306/16, referente a la Minuta ME/N° 410/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 28) Nota JM/N° 629/16, referente a la Minuta ME/N° 810/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 29) Nota JM/N° 802/16, referente a la Minuta ME/N° 1.024/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 30) Nota JM/N° 762/16, referente a la Minuta ME/N° 977/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 31) Nota JM/N° 1.659/16, referente a la Minuta ME/N° 2.087/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de calle; 32) Nota JM/N° 5.072/15, referente a la Minuta ME/N° 6.532/15, de la Concejala Rosanna Rolón,



sobre pedido de reparación de calle; 33) Nota JM/N° 2.063/16, referente a la Minuta ME/N° 2.558/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de retiro de vehículo de la vía pública; 34) Nota JM/N° 2.728/16, referente a la Nota ME/N° 663/16, del Defensor Municipal, sobre pedido de reparación de calle; 35) Nota JM/N° 2.857/16, referente a la Minuta ME/N° 3.425/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reducción de lomada; 36) Nota JM/N° 1.137/16, referente a la Minuta ME/N° 1.464/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de instalación de señalización y lomada; 37) Nota JM/N° 265/16, referente a la Minuta ME/N° 359/16, del Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de reparación de calle; 38) Nota JM/N° 337/16, referente a la Minuta ME/N° 448/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de recapado asfáltico; 39) Nota JM/N° 1.817/16, referente a la Minuta ME/N° 2.283/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de reparación de calle; 40) Nota JM/N° 882/16, referente a la Minuta ME/N° 1.130/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 41) Nota JM/N° 881/16, referente a la Minuta ME/N° 1.129/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 42) Nota JM/N° 883/16, referente a la Minuta ME/N° 1.131/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 43) Nota JM/N° 1.093/16, referente a la Minuta ME/N° 1.406/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y reparación de calle; 44) Nota JM/N° 1.142/16, referente a la Minuta ME/N° 1.407/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de asfaltado de calle; 45) Nota JM/N° 1.207/16, referente a la Minuta ME/N° 1.560/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de reparación de calle; 46) Nota JM/N° 1.243/16, referente a la Minuta ME/N° 1.599/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 47) Nota JM/N° 1.232/16, referente a la Minuta ME/N° 1.588/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 48) Nota JM/N° 1.297/16, referente a la Minuta ME/N° 1.660/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 49) Nota JM/N° 1.342/16, referente a la Minuta ME/N° 1.713/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 50) Nota JM/N° 1.343/16, referente a la Minuta ME/N° 1.714/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 51) Nota JM/N° 1.345/16, referente a la Minuta ME/N° 1.716/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 52) Nota JM/N° 1.348/16, referente a la Minuta ME/N° 1.719/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 53) Nota JM/N° 1.274/16, referente a la Minuta ME/N° 1.639/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 54) Nota JM/N° 1.158/16, referente a la Minuta ME/N° 1.487/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de recapado de calle; 55) Nota JM/N° 1.428/16, referente a la Minuta ME/N° 1.816/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y reparación de calle; 56) Nota JM/N° 1.764/16, referente a la Minuta ME/N° 2.218/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 57) Nota JM/N° 1.424/16, referente a la Minuta ME/N° 1.812/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.837/18, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la cual notifica la apertura de Investigación Preliminar surgida a partir del pedido de la Dirección de Normas y Control, referente a supuestas irregularidades en el marco del proceso del LPN/N° 04/17, “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad”, convocado por la Municipalidad de Asunción – ID 334.583.



2. N° 1.839/18, de representantes de la Asociación Trinidad Ilustre y Verde, a través de la cual comunican que por asamblea de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, llevada a cabo el 10 de enero de 2018, se ha constituido dicha asociación sin fines de lucro y, en tal sentido, se ponen a disposición para la elaboración y ejecución de proyectos que beneficien al citado barrio.
3. N° 1.840/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual informa que se ausentará de la Corporación Legislativa, desde el 11 al 14 de junio del año en curso, a fin de participar en la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades, a llevarse a cabo en la Ciudad de Miami – Florida, EE.UU.
4. N° 1.841/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos y transeúntes de la Avda. Artigas y Perú, donde se encuentra instalado un refugio para pasajeros del transporte público, que se encuentra en pésimas condiciones, como asimismo, dos viviendas precarias de madera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de las viviendas y al hermosteamiento del citado refugio.
5. N° 1.842/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al asfaltado de la calle Poeta Carlos Miguel Giménez, desde Beato Roque González hasta Torreani Viera y desde Sarabi hasta Santa Cruz de la Sierra.
6. N° 1.843/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual propone se solicite al Ministerio de Hacienda para que, a través de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dé celeridad al proceso de pensión de la Sra. María A. López Palacio, con C.I. N° 284.344, heredera de militar, reclamo que fuera realizada, vía telefónica, a Radio Ñanduti.
7. N° 1.844/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación y posterior arreglo de las calles Manuel Pérez y Fortín Toledo, que es utilizado como camino alternativo por las obras de alcantarillado de la Avda. Perú, y además se encuentra en pésimas condiciones.
8. N° 1.845/18, del Sr. Fabián Arrúa, preparador físico que ejerce tareas físicas de lunes a viernes en el Jardín Botánico, hace más de veinte años, con un grupo de treinta personas, que recientemente fue comunicado por el Administrador del ente, que deberá abonar la suma de Gs. 7.000 por persona que ingrese con vehículo al lugar y, en tal sentido, solicita se disponga que el grupo al cual asiste no abone suma alguna por utilizar el predio del Jardín Botánico para realizar tareas físicas, en virtud a lo dispuesto en la Ord. N° 113/17, Art. 33, Inc. 3, que autoriza a la Dirección del JBZA a la exoneración del pago a vehículos de corredores habitué.
9. N° 1.846/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual informa al Pleno, que se ausentará, por motivos particulares, desde el jueves 7 hasta el miércoles 13 de junio del año en curso.
10. N° 1.848/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por la Compañía Administradora de Riesgos S.A., sobre regularización de planos.



11. N° 1.849/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por La Mercantil Guaraní S.A., sobre regularización de planos.
12. N° 1.850/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Alba Aguirre y otros, sobre regularización de planos.
13. N° 1.851/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Antonio Mendieta, sobre regularización de planos.
14. N° 1.852/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Viria Mirtha Mier Cabrera, sobre regularización y ampliación de planos.
15. N° 1.853/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Noor S.A. – Víctor Marcelo Bittar Sabe, sobre regularización de planos.
16. N° 1.854/18, del Concejal Vicepresidente Rodrigo Buongermini, por medio de la cual pone a conocimiento que ha recibido una invitación para participar del III Congreso Internacional de “Vivienda y Ciudad: debate en torno a la Nueva Agenda Urbana”, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de junio del corriente año, en la Ciudad de Córdoba – Argentina.
17. N° 1.855/18, de la Sra. Patricia Mariana González de Dos Santos y otros, vecinos del Barrio Santo Domingo, por medio de la cual denuncian la situación irregular de dos inmuebles pertenecientes al Gimnasio KR y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, respectivamente, por transgredir la norma del Plan Regulador y, en ese contexto, solicitan que la Intendencia Municipal vele por el cumplimiento irrestricto del Plan Regulador y ordene la inspección y verificación y, en caso de corroborarse incumplimientos, proceda a la clausura e inhabilitación de los mismos.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 726/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 651/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la “Adquisición de Leche para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción” - ID N° 336.791 - Plurianual.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 651/2018 I., remitido por Mensaje N° 726/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: *ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID 336.791 - PLURIANUAL, a la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, con RUC N° 80017198-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.319.568.000 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Diez y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente*



erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, con RUC N° 80017198-5, remitido por Mensaje N° 726/18 S.G.; y

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal exigir la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato”.

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 790/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 9, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 334. 583.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 9, de fecha 10 de mayo de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 334.583, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 790/18 S.G., quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 800/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum UOC N° 345/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la ratificación por parte de la Intendencia y la Junta Municipal, de la Adenda N° 2, que guarda relación con el cambio de fecha de Apertura de Ofertas para el llamado a Licitación Pública Nacional para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 339.660; el pedido de modificación de fecha de apertura obedece a lo solicitado a través del Memorándum N° 74/18, del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras.

***Recomendación: “1°) APROBAR la Adenda N° 2, de fecha 16 de mayo de 2018, a la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 339.660, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 800/18, S.G., quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones; 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia para la presentación por lotes separados de conformidad al llamado a “..Construcción del Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción..”; y 3°) RECOMENDAR, una prórroga adicional de 30 días”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 578/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, los pedidos presentados por las Señoras MIRNA MABEL MEZA PERALTA Y OTILIA CHAMORRO MAXZUD, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle



31 Proyectadas entre República Francesa y Arroyo Ferreira del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación:** “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 1.519/16, de fecha 3 de agosto de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) DENEGAR el pedido presentado por la señora MIRNA MABEL MEZA PERALTA, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle 31 Proyectadas entre República Francesa y Arroyo Ferreira, del Distrito de La Catedral, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 3º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 565/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 5.214/18, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje Nº 1.492/17 S.G., con todos sus antecedentes, referente al Expediente del señor MARCIANO ELÍAS PARRIS PAREDES, correspondiente al inmueble ubicado en Vía Férrea (Avda. Ñu Guazú) Nº 107 entre Pino González y Tte. Villalba del Barrio Mbocayaty de Campo Grande.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor MARCIANO ELÍAS PARRIS PAREDES, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 16.485 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 10,50m y linda con Vía Férrea (hoy Avda. Ñu Guazú).

AL SUR: mide 9,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-59.

AL ESTE: mide 43,07+3,37m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-34 (Pasillo).

AL OESTE: mide 46,15m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-41.

SUPERFICIE: mide 481,8863 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el recurrente, abonar 120 (Ciento Veinte) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 933.210 (Guaraníes Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Diez), que totalizan la suma de Gs. 111.985.200 (Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos), en concepto de precio establecido en la ordenanza vigente.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza Nº 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 640/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NIDIA AQUINO DE SÁNCHEZ, sobre informe de terreno, correspondiente al



inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0469 (parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 17 Proyectadas y Paraguairí N° 610, Barrio Obrero.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO a favor de la señora NIDIA AQUINO DE SÁNCHEZ, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0469 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 4,50m y linda con la calle 17 Proyectadas.

AL SUR: mide 4,50m y linda con otras ocupaciones.

AL ESTE: mide 28,00m y linda con otras ocupaciones.

AL OESTE: mide 28,00m y linda con otras ocupaciones.

SUPERFICIE: mide 126,00 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, hasta tanto se regularice la situación general de la zona.

Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción, por encontrarse el inmueble en zona de riesgo.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 704/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EDILBURGO BARRIOS JARA, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-(parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle pasillo 3 y Arroyo Mburicaó, Barrio Virgen de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR las solicitudes presentadas por los señores Edilburgo Barrios Jara y Marta Elizabeth Franco Molinas, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), fuera de los límites de la Finca N° 8.273 del Distrito de Santísima Trinidad, parte recuperada del Arroyo Mburicaó, ubicado en pasillo 3 y Arroyo Mburicaó, por encontrarse fuera de los límites de la Finca Municipal N° 8.273 y afectada por la franja de seguridad establecida para los arroyos.

Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga ésta y demás ocupaciones ubicadas en los márgenes de los arroyos y en su caso elevar las denuncias e iniciar las acciones pertinentes”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 644/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EPIFANIA RAMONA ZARACHO DE MORALES, sobre pedidos de Título Definitivo, designación de escribano y autorización para transferir, sobre el inmueble



con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0854-06, ubicado en Salvador del Mundo N° 828 casi primer Presidente, con Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, del Barrio Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, inicie la acción legal tendiente a obtener la revocación judicial de la Resolución JM/Nº 341/96, de fecha 10 de julio de 1996, y su rectificatoria, Resolución JM/Nº 649/96, de fecha 20 de noviembre de 1996, en la parte referente a los linderos y Resolución JM/Nº 5.925/06, de fecha 6 de setiembre de 2006, en lo referente al precio del lote adjudicado por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Mensaje N° 774/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración, el Expediente N° 11.114/2018, presentado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos, por la cual solicitaba la exoneración del pago de las multas y recargos correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0378-12, atendiendo que dicho inmueble se encuentra afectado por las obras del Plan Maestro de Reconversión del Puerto, y;

2º) Mensaje N° 852/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 11.798/2018, presentado por la ANNP, en el cual se solicita dejar sin efecto el pedido de exoneración del pago de multas y recargos solicitado a través del Expediente N° 11.114/18, que fuera remitido a la Corporación a través del Mensaje N° 774/18 S.G.

***Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal los Mensajes Nros. 774/2018 S.G. y N° 852/18 S.G., a fin de que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la Administración Nacional de Navegación y Puertos que deberá realizar una nueva presentación en razón de existir solicitudes contradictorias con relación a la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0378-12”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 562/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GILDA ROCÍO ARANDA ROLÓN y MÁXIMA CELESTE ARANDA MORÍNIGO, sobre pedido de informe de lote municipal, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0468 (parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 17 Proyectadas y Paraguarí N° 606 del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO a favor de la señora MÁXIMA CELESTE ARANDA MORÍNIGO, con usufructo vitalicio del padre, el señor Manuel Reiner Aranda, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0468 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 11,50m y linda con Derecho Municipal (ocupado).

AL SUR: mide 9,70m y linda con la calle 17 Proyectadas.

AL ESTE: mide 29,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-468-12.

AL OESTE: mide 29,30m y linda con Derecho Municipal (ocupado).

SUPERFICIE TOTAL: mide 310,58 metros cuadrados.



Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso a favor de la recurrente.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de las direcciones respectivas, realice cuanto sigue: Notificar a la señora MÁXIMA CELESTE ARANDA MORÍNIGO que deberá adjuntar Certificado de no poseer Bienes Raíces en toda la República a nombre de su cónyuge.

Intervenir las ocupaciones colindantes a fin de intimar al pago de uso de suelo conforme al Art. 33 de la Ordenanza N° 33/95”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 737/18 S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 30/18, de la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General del Área Social, por el cual remite la donación de una fotocopiadora marca: Ricoh Aticio MP 17 L.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para uso en la Dirección de Defensa del Consumidor, consistente en; Una Fotocopiadora marca: Ricoh Aticio MP 17L.**

2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 108/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.386/17, referente a la Minuta ME/N° 7.168/17, del Concejal Elvio Segovia, por la cual hacía referencia al pedido de vecinos del Barrio Vista Alegre, a fin de que los mismos puedan abonar los últimos 5 años de lo adeudado en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales, específicamente, los que habitan en la calle Tte. 2º Ezequiel Solís e/ Teodosio González y Profesor Campos, correspondiente a los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0929-01/02/03.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 108/18 S.G., y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 175/17 D.C., de fecha 27 de diciembre de 2017, del Departamento de Cobranzas de la Dirección de Recaudaciones, teniendo en cuenta que el Expediente N° 18.199/17, sigue su curso normal para el dictamen en relación al pedido de prescripción.**

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, remita copia de todos los antecedentes al autor de la minuta”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 695/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 378/17, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, por el cual remite la donación de un estante de madera, para ser utilizado por la mencionada dirección.



***Recomendación: “1º) ACEPTAR la donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por el Licenciado Florentín Jiménez M., Coordinador General de la Dirección de Tránsito y Transporte, consistente en 1 (un) Estante de Madera, con capacidad para 30 biblioratos y con dos puertas con llaves para la guarda de otras documentaciones.**

2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 699/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la nota de la señora Clotilde Cabral, Gerente de CC Producciones, por la cual remite la donación de veinte y cuatro sillas metálicas usadas, para ser utilizadas en la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad - Carlos Colombino Manzana de la Rivera.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por la señora CLOTILDE CABRAL, Gerente de CC Producciones, consistente en veinticuatro sillas (24) para ser utilizados en la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad - Carlos Colombino Manzana de la Rivera;**

MANZANA DE LA RIVERA

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE BIEN (MARCA-MODELO-SERIAL)	DEPENDENCIA
1	50287	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
2	50288	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
3	50289	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
4	50290	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
5	50291	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
6	50292	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
7	50293	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
8	50294	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
9	50295	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
10	50296	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
11	50297	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
12	50298	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
13	50299	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
14	50300	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
15	50301	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
16	50302	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
17	50303	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
18	50304	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
19	50305	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
20	50306	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
21	50307	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
22	50310	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
23	50311	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
24	50312	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA



Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 698/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite expediente de JUAN DE ROSA RAMÍREZ, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0982 (parte), colindante a la Finca N° 8.273, parte recuperada del Arroyo Mburicaó, Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Vía Férrea y Arroyo Mburicaó, Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por el señor JUAN DE ROSA RAMÍREZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0982 (parte), colindante a la Finca N° 8.273 del Distrito de Santísima Trinidad, parte recuperada del Arroyo Mburicaó, ubicado en Vía Férrea y Arroyo Mburicaó, por encontrarse fuera de los límites de la Finca Municipal N° 8.273, y afectada por la franja de seguridad de los arroyos.**

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Dirección de Planeamiento Urbano, intervenga el lugar a los efectos de verificar la fracción utilizada como cancha, si es de uso público o privado, a fin de realizar la mensura georreferenciada si correspondiere”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 697/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CÉSAR DUARTE CÉSPEDES, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle camino a la Arenera San Andrés, calle I y Cnel. Carlos Bóveda, Viñas Cué.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud hecha por el señor César Duarte Céspedes, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle camino a la Arenera San Andrés, calle I y Cnel. Carlos Bóveda, Viñas Cué (tierras del Jardín Botánico), por encontrarse dentro de la franja de seguridad del cauce del agua, Art. 23 de la Ley N° 3.239/07 “DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PARAGUAY”.**

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice informe ampliatorio respecto a la totalidad de la fracción individualizada como 5 y sus ocupantes”.



17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.845/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.476/17, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe cuál sería el plan de desvíos durante la ejecución del Proyecto de Interconexión de la Avda. Costanera en la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico, y si las calles que serán afectadas por dicha medida se encuentran en perfecto estado como para soportar el tránsito vehicular que implicará su implementación.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de las dependencias correspondientes, verifique los trabajos de señalización (vertical y horizontal) en los tramos mencionados, e informe sobre el avance de las obras en la zona”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 225/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 16/18, referente a la Minuta ME/N° 7.630/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un pedido vecinal, sobre presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la zona comercial de las Avdas. Aviadores del Chaco y Santa Teresa, en atención al caos vehicular que se genera en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada por los vecinos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 225/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 232/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.509/17, referente a la Minuta ME/N° 7.292/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de las calles Austria y Viena, quienes solicitaban que se estudie la posibilidad de eliminar el estacionamiento en ambos lados de las calles mencionadas, debido a la imposibilidad de transitar por las mismas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé una respuesta a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 232/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 270/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.808/17, referente a la minuta verbal – pasada por escrito- del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hacía eco de los reclamos de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes denunciaban el abandono de vehículos por parte de un desarmadero ubicado sobre las calles Parirí casi Guaraníes, situación que hace dificultoso el tránsito, tanto peatonal como automovilístico, como también sirve de aguantadero para delincuentes y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones, proceda a la intervención y posterior retiro de los vehículos en estado de abandono ubicado en las mencionadas calles.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 270/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 275/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.038/18, referente minuta verbal del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, luego del término de los grandes eventos deportivos que se realizan en el Estadio Defensores del Chaco (como el del jueves 1 de febrero pasado), disponga que la Avda. Carlos Antonio López hacia la Avda. Colón y desde la Avda. Colón hasta la calle Eduardo Víctor Haedo, sean de un solo sentido, a fin de agilizar la salida de la gente y la fluidez del tránsito en el citado lugar, con la colaboración de la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Nacional.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 275/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 313/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.383/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las empresas permisionarias de Asunción para mejorar la frecuencia de circulación de sus unidades de transporte; realice los controles del mismo y aplique las sanciones pertinentes, si así amerita el caso.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 313/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 320/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.734/17, referente a la Minuta ME/N° 7.527/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de varios vecinos, quienes reclamaban la ocupación de vereda por parte de una empresa que presta servicio de ambulancia, ubicada en el Edificio Miami, sobre la Avda. Boggiani y Gral. Ceferino Vera Gaona, dificultando el tránsito de los peatones y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el justificado reclamo vecinal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 320/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 322/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.905/17, referente a la Minuta ME/N° 5.618/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Mayor Carmelo Peralta casi René Brugada.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 322/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 399/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.018/18, referente a la Minuta ME/N° 7.837/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, quienes solicitaban que la Línea 29 “Empresa Panchito López”, envíe sus unidades con más frecuencia en el trayecto que realiza hasta la Facultad de Filosofía y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Tránsito, intermedien ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ante el reclamo vecinal.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 399/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

26. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 434/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.841/17, referente a la Minuta ME/N° 6.610/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Guavirá y Paso de Patria.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 434/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 438/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.975/18, referente a la Minuta ME/N° 7.803/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la preocupación de padres, maestros y alumnos, respecto al inicio de las clases y el desarrollo normal del tráfico en esa época y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Tránsito y de Vialidad, tome en cuenta los puntos detallados en la minuta, referentes al ordenamiento del tráfico vehicular durante el inicio del año escolar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 438/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 439/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.216/17, referente a la Minuta ME/N° 6.988/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención con relación al despeje de la vereda de la Avda. Eusebio Ayala entre R.I. 1 “2 de Mayo” y R.I. “18 “Pitiantuta”, puesto que en el lugar se encuentra obstaculizado el paso peatonal, debido a los automóviles que se encuentran estacionados.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 439/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 7.929/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Junta Municipal la aprobación de un pedido de estudio de tiempo y movimiento de tráfico para reglamentar la circulación de camiones de mediano y gran porte, a ser realizado por la Dirección de Tránsito de la Intendencia.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 7.929/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

30. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 420/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la propuesta para mantener en funcionamiento el servicio de Inspección Técnica Vehicular en forma provisoria, elaborado por el Ing. Luis María Pereira, Interventor designado por Resolución N° 422/2017 I.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 420/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

31. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 891/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 999/16, referente a la Nota ME/N° 219/16, del Sr. Porfirio Miño, remitida a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección del Mercado N° 4, informe sobre la situación planteada sobre el puesto de venta que ocupaba en dicho mercado; y 2) Nota ME/N° 331/16, del señor Tomás Fretes, entonces Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo presentado por Porfirio Miño, quien manifiesta que hasta el mes de noviembre del 2015 se encontraba como permisionario de un puesto de venta en el Mercado N° 4, específicamente en la calle Padre Lovera y Pettrossi, el cual tuvo que abandonar por problemas de salud, dejando como encargado temporal al señor Heriberto Barbúdez, a quien, a la fecha, se le ha cedido el espacio en cuestión; motivo por el cual solicita intervención de esta Junta, de manera a que se le restituya su lugar de trabajo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 891/16 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

32. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.260/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.803/17, referente a la Minuta ME/N° 5.505/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Sajonia, con respecto a la instalación de una feria clandestina frente a la Plaza de la Justicia.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.260/17 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir copia a la a la autora de la minuta Concejala Josefina Kostianovsky y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**



33. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.612/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.239/17, referente a la Minuta ME/N° 5.984/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que se realice la fiscalización de los puestos de venta ubicados en el paseo central de la Avda. Carlos Antonio López y Juan Días de Solís, a fin de proceder a la reubicación de los mismos o a su adecuación, de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.612/17 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir copia del presente dictamen a los Concejales Federico Franco Troche y el Concejal Rodrigo Buongermini, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

34. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.793/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.273/17, referente a la Minuta ME/N° 7.054/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia al incendio ocurrido días pasado en el Mercado de Abasto, el cual se empeoró cuando el fuego alcanzó un comercio de pirotecnia y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, que a través de sus direcciones, tome las medidas necesarias a fin de que sean retirados todos los fuegos pirotécnicos de los mercados de la Ciudad de Asunción, y que los que comercializan dichos elementos explosivos que sean pasibles de multa y otras sanciones, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, tanto de vendedores como compradores, que se duplica durante las fiestas de fin de año.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.793/17 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir Copia al Concejal Presidente Hugo Ramírez y remitir Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

35. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 212/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.487/17, por medio de la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal reubicar a los vendedores apostados debajo del transformador de la ANDE, instalado en las inmediaciones del Laboratorio Central de Salud Pública.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 212/18 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiera lugar”.**

36. Dictamen de las Comisiones de Mercados y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.610/2018, de permisionarios del Mercado de Abasto, en su carácter de Dirigentes de Comisión de los Bloques A, B, C, E, F, J, D, U, K, Q, G, N, Asociación de Productores, Vendedores Frutihortícolas, Asociación de Carretilleros y de Taxi Carga, afectados por el incendio ocurrido en el Bloque C del Mercado de Abasto de Asunción

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de la presentación hecha a través de la Nota ME/N° 1.610/2.018, de fecha 5 de febrero de 2018, presentada por los Dirigentes de Comisión de los Bloques A, B, C, E, F, J, D, U, K, Q, G, N, Asociación de Productores, Vendedores Frutihortícolas, Asociación de**



Carretilleros y de Taxi Carga, afectados por el incendio ocurrido en el Bloque C del Mercado de Abasto de la Municipalidad de Asunción y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación.

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de ésta Corporación, notifique a los recurrentes el contenido de la Ordenanza N° 146/18”.

37. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Mensaje N° 310/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 4.883/17, que guarda relación con la Nota ME/N° 932/17, de la Sra. Lidia López, Presidenta de la Comisión Vecinal “Gral. Aquino”; y

2º) Memorando SG/N° 1.457/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el que se remitió la Resolución JM/N° 4.883/17, referente a la Nota ME/N° 932/17, de la Sra. Lidia López, Presidenta de la Comisión Vecinal “Gral. Aquino”, en la que denunciaba una serie de irregularidades presuntamente cometidas por la Empresa Virgen del Rosario, en la construcción del muro y refuerzo estructural del puente peatonal ubicado en 25 Pytdas. y su intersección con el Arroyo Ferreira, del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación: “REMITIR al Ejecutivo Municipal para que, a través de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, tome conocimiento del caso en cuestión e investigue los hechos denunciados referente al Mensaje N° 310/18 S.G. e informe de lo actuado”.**

38. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al Memorando SG/N° 1.320/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el cual se remite la Resolución JM/N° 4.446/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.832/17.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Memorando SG/N° 1.320/17, con todos sus antecedentes, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

39. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al Memorandum S.G/N° 1.443/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el que se remitió la Resolución JM/N° 4.835/17, que hace referencia a la Minuta ME/N° 7.443/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación, la conformación de una Comisión Especial para la Transparencia de los Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción, a fin de transparentar la situación del capital humano del que se dispone.

***Recomendación: “1º) URGIR a la Mesa Directiva el llamado y adjudicación para la realización de una auditoría externa profesionalizada para que la misma estudie y dictamine sobre la situación de los Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción; 2º) URGIR el estudio, tratamiento y aprobación de un Plan de Carreras para los Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción; 3º) URGIR la actualización y puesta en la página web de la Junta Municipal de Asunción, a disposición del público general el listado de funcionarios de la Junta Municipal de Asunción con los siguientes datos mínimos: Fecha de entrada, salarios, beneficios, dependencia a la que se encuentra asignado (Concejal, comisión, dirección, jefatura o departamento), con un formato amigable, pasible de realizar filtros y con sistema de búsqueda para mejor estudio; 4º) URGIR a la Intendencia Municipal la actualización del**



listado HESAKA con un sistema de búsqueda apropiado y amigable, pasible de realizar filtros para mejor estudio; y 5º) REMITIR el informe digital presentado por la Dirección de RRHH a la Comisión de Investigación a cada concejal municipal, vía Secretaría General”.

40. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Nota ME/Nº 1.746/18, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual hacen referencia a los Arts. 7, 10.3 y 71 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo (C.C.C.T.), con relación al derecho de cambio de relación laboral de los funcionarios contratados por más de cuatro años, de manera ininterrumpida y, en ese sentido, refieren a los funcionarios contratados Carolina Marín, con C.I. Nº 2.525.246 y Demetrio Zorrillo, con C.I. Nº 1.258.403.

***Recomendación: “DERIVAR, a la Intendencia Municipal, para su estudio y consideración, a los efecto de llevar en cuenta lo solicitado, referente al cambio relación laboral de los funcionarios CAROLINA MARÍN con C.I. Nº 2.525.246 y DEMETRIO ZORRILLO con C.I. Nº 1.258.403”.**

41. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje Nº 489/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.136/18, referente a la Minuta ME/Nº 7.967/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita un circunstanciado informe sobre la relación laboral de las funcionarias municipales Stella Mary Benítez Jara, con C.I. Nº 996.071 y Amalia Viviana Jiménez Ruiz Díaz, con C.I. Nº 4.372.843, dependientes de la CODENI.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 489/18 S.G., referente al informe de relación laboral de las funcionarias Stella Mary Benítez, con C.I. Nº 996.071 y Amalia Viviana Jiménez con C.I. Nº 4.372.843, de fecha 6 de abril de 2018 y remitir al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, a tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, al Concejal Oscar Rodríguez, para su conocimiento”.**

42. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Droga, con relación al Mensaje Nº 1.292/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 945/16, en la que hacía referencia a la denuncia de los vecinos de las inmediaciones de la Plaza Batallón 40 y, en tal sentido, se solicitaba la intervención de la CODENI, realizando una fiscalización en el mencionado lugar, e informar de la reunión que el Centro Municipal Nº 3 iba a convocar.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.292/16 S.G.; y 2º) REMITIR al Archivo de la corporación legislativa, y enviar copia a la Concejala Rosanna Rolón, para lo que hubiere lugar”.**

43. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Droga, con relación al Mensaje Nº 1.344/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.987/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.082/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene la fiscalización de los locales nocturnos sujetos a la Ordenanza Nº 14/94.



***Recomendación: “1: TOMAR nota del Mensaje N° 1.344/17 S.G. y, 2) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia al Concejal Oscar Rodríguez, para lo que hubiere lugar”.**

44. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.751/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De regularización de ocupaciones de bienes de dominio privado municipal y de defensa del derecho a la vivienda en las zonas ribereñas al Río Paraguay en el ejido urbano de la Capital”.

***Recomendación: “1.- TOMAR RAZÓN de la Nota ME/N° 1.751/18, que hace referencia al Proyecto de Ley: “DE REGULARIZACIÓN DE OCUPACIONES DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN LAS ZONAS RIBEREÑAS AL RIO PARAGUAY EN EL ÉGIDO URBANO DE LA CAPITAL”; 2°) REMITIR la Nota ME/N° 1.751/18, que hace referencia al Proyecto de Ley: “DE REGULARIZACIÓN DE OCUPACIONES DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN LAS ZONAS RIBEREÑAS AL RIO PARAGUAY EN EL EGIDO URBANO DE LA CAPITAL”, al Ejecutivo Municipal, a efecto de que su Dirección de Asuntos Jurídicos emita un parecer sobre el presente proyecto de ley y remita sus conclusiones en el plazo de quince días”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 8.903/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgimiento inmediato a la Entidad Binacional Itaipú, para la construcción del vallado de seguridad de la Reserva Forestal del Jardín Botánico, en atención a que las familias beneficiarias asentadas en el Complejo Habitacional San Francisco, ubicado en el Barrio Zeballos Cué, ingresan de forma constante en la Reserva Forestal del Jardín Botánico, ocasionando riesgos ecológicos.
2. N° 8.904/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Terminal, quienes solicitan el mantenimiento de la calle Cedro y Encarnación, debido a que la misma posee rasgaduras en el pavimento y acumulación de aguas servidas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, solucione la situación planteada.
3. N° 8.905/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Terminal, quienes denuncian el mal estacionamiento de los vehículos frente a un taller ubicado sobre la calle Tobatí c/ Ybyra Pytã, frente a la cancha de Boquerón y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una solución al problema mencionado.
4. N° 8.906/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Tte. Héctor Vera y Capitán Herminio Maldonado. Se adjuntan fotografías.
5. N° 8.907/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Martín



Brizuela, desde Mcal. Antonio José Sucre hasta Eusebio Lillo. Se adjuntan fotografías del lugar.

6. N° 8.908/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Moisés Bertoni entre Capitán Martín Brizuela y la Avda. Gral. José de San Martín. Se adjuntan fotografías.
7. N° 8.909/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Moisés Bertoni, desde Cnel. Juan Antonio Escurra hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 8.910/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Guido Spano, desde Denis Roa hasta Manuel Talavera. Se adjuntan fotografías.
9. N° 8.911/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Félix Cabrera, desde Guido Spano hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 8.912/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle. Capitán Juan Dimas Motta, desde Eusebio Lillo hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías.
11. N° 8.913/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Moisés Bertoni, desde Concejal Verísimo Vargas hasta Gumersindo Sosa. Se adjunta fotografía del lugar.
12. N° 8.914/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Antolín Irala, desde la Avda. Madame Elisa Lynch hasta Concejal Verísimo Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 8.915/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Sargento Cándido Silva en su intersección con la calle Tte. 1° Maximiliano Pérez. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 8.916/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Maximiliano Pérez, desde Cnel. Juan Antonio Escurra hasta Concejal Verísimo Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.



15. N° 8.917/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Gral. Rogelio Benítez y Tte. 1° Maximiliano Pérez. Se adjuntan fotografías.
16. N° 8.918/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Maximiliano Pérez, desde Cnel. Ecurra hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 8.919/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Mcal. Antonio José Sucre entre Cnel. Juan Antonio Ecurra hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías.
18. N° 8.920/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mcal. Antonio José Sucre, desde la Avda. Gral. José de San Martín hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías del lugar.
19. N° 8.921/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Eusebio Lillo, desde la Avda. Madame Elisa Lynch hasta la calle Concejal Verísimo Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 8.922/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio del Cementerio del Este, en la parte que linda con la calle Arturo Pereira entre Lázaro González y Prof. Carlos Dos Santos. Se adjunta fotografía del lugar.
21. N° 8.923/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reconstrucción de la muralla del Cementerio del Este. Se adjunta fotografía del lugar.
22. N° 8.924/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de la Asociación de ex alumnos del Santísimo Redentor, quienes solicitan que se les otorgue el padrinazgo de la plaza ubicada sobre 21 Proyectadas entre Estados Unidos y Parapití, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las cuestiones pertinentes con el fin de realizar lo solicitado.
23. N° 8.925/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar trabajos de reparación, limpieza y recolección de residuos sobre la calle Ana Díaz c/ Rodríguez de Francia.



24. N° 8.926/18, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes para arreglar la calle Morelos, del Barrio Roberto L. Pettit.
25. N° 8.927/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 5.682/18, debido a un error involuntario en la redacción en la Categoría Colectiva, Modalidad Vídeo, donde dice: “Primer Puesto: Escuela Básica N° 172 “María Felicidad González” 7°, 8° y 9° Grados”, debe decir: Primer Puesto: “Escuela Básica N° 142 “María Felicidad González” 7°, 8° y 9° Grados”.
26. N° 8.928/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la acera del frente de la Escuela Básica N° 15 “República de Panamá”, que se encuentra sobre la Avda. Mcal. López entre Juan S. Bogarín y Gral. Torreani Viera. Se adjunta fotografía del lugar.
27. N° 8.929/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Japón entre 34 Proyectadas y 36 Proyectadas, del Barrio Republicano. Se adjuntan fotografías del lugar.
28. N° 8.930/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a los deportistas destacados en el XI Sudamericano de Cochabamba (ODESUR), en las modalidades natación, golf, tenis y fútbol femenino, categoría juvenil.
29. N° 8.931/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, envíe de forma permanente a un Policía Municipal de Tránsito, desde las 06:30 hora en adelante, en la esquina de la Avda. De La Victoria y Concepción.
30. N° 8.932/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y asfaltado de la calle Timbo, desde Paso de Patria hasta Pilar. Se adjuntan fotografías.
31. N° 8.933/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico, con el fin de determinar si corresponde o no, la colocación de lomadas en la intersección de la calle Emeterio Miranda y Tte. Vera como, asimismo, la colocación de las señalizaciones necesarias, y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
32. N° 8.934/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual hace referencia al Art. 44° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, la cual establece la publicación de ordenanzas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé amplia divulgación a los preceptos establecidos en las Ordenanzas N° 153/18, por la cual se sanciona la campaña denominada “Dona Asu” y la N° 154/18, de concientización de accidentes de tránsito y programa de conductor designado”, ambas sancionadas por la Intendencia Municipal el 19 de abril del corriente año. Asimismo, solicita que se informe por escrito, respecto a todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



33. N° 8.935/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para realizar la verificación e intervención de la obra ubicada sobre la calle José Asunción Flores casi Gaudioso Núñez, en carácter urgente, así como la suspensión total de la obra, por no ajustarse a las normativas vigentes y transgredir las Ordenanzas Municipales y la mediación del municipio, a través de sus organismos correspondientes, para subsanar dicha situación. Además, solicita que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 8.936/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a retirar los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Capitán Bado, en su intersección con la calle Gral. Francisco Miranda, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
35. N° 8.937/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a iluminar la Plaza “14 de Julio”, ubicada sobre la calle Cusmanich, en su intersección con Intendentes Militares, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
36. N° 8.938/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de reclamos, con relación al pésimo estado en que se encuentran varias veredas en algunos puntos del microcentro de Asunción, como también a la existencia de numerosas viviendas abandonadas cuyas aceras se encuentran con baldosas rotas y acumulación de basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado.
37. N° 8.939/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan la necesidad de que se coloque una lomada y una correcta señalización en la intersección de la calle Campos Cervera y Cruz del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda la inquietud planteada.
38. N° 8.940/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman la existencia de un profundo bache sobre la calle Cruz del Defensor c/ Manuel del Castillo, lo que crea inconvenientes a los automovilistas que transitan por la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el pedido vecinal.
39. N° 8.941/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal que guarda relación con el pésimo estado en que se encuentra la calle Tte. José Félix López, detrás del Mercado de Abasto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo mencionado.
40. N° 8.942/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a la delegación de baloncesto masculino, como un reconocimiento al logro de la Medalla de Oro en los XI Juegos Sudamericanos – COCHA 2018 – ODESUR.



41. N° 8.943/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle 16 Proyectadas entre Montevideo y Colón.
42. N° 8.944/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, envíe Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, durante la Ceremonia de Beatificación de “Chiquitunga”, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
43. N° 8.945/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la instalación de lomadas y/o reductores de velocidad, según la mejor conveniencia técnica, sobre la calle Ettiene y Félix Trujillo, de Zeballos Cue, del Barrio Santa Rosa.
44. N° 8.946/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, realice la delimitación y/o marcación de las áreas de estacionamiento en el perímetro del edificio de la Municipalidad y la Junta Municipal, por las consideraciones expuestas en la minuta.
45. N° 8.947/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el cumplimiento de la Resolución JM/N° 9.417/1, ratificada por Resolución JM/N° 3.437/17, referente a la cesión de inmueble entre el Municipio de Asunción y la Empresa Jade Park.
46. N° 8.948/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual remite, para estudio, el Proyecto de Ordenanza “Que crea la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de Títulos de Deuda del Municipio de Asunción”, el cual tiene por objeto disponer medidas para la modernización de la administración financiera municipal, establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Municipal y establecer el régimen de títulos de deuda del Municipio de Asunción.